



PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN
DISTINTAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO – COMUNA DE SAN ROSENDO

BASES DE FONDO CONCURSABLE BROTA BIOBÍO - EMPRENDE SAN ROSENDO

Introducción

El Gobierno Regional del Biobío, la I. Municipalidad de San Rosendo y CIDERE Bio Bío, tienen el agrado de invitar a los habitantes de la comuna de San Rosendo a participar del fondo concursable denominado “BROTA BIOBÍO - EMPRENDE SAN ROSENDO 2022”, programa de fomento productivo para la reactivación económica en distintas comunas de la Región del Biobío – comuna de San Rosendo, que tiene el fin de fortalecer la reactivación económica de emprendedores/as y empresarios/as pertenecientes a las Comunas de: Santa Juana, Nacimiento, Hualqui, Negrete, **San Rosendo** y Tirúa.

1. Antecedentes del Concurso

“BROTA BIOBÍO - EMPRENDE SAN ROSENDO 2022” es un fondo de financiamiento concursable financiado por el Gobierno Regional del Biobío a través del Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (F.N.D.R) al “Programa de fomento productivo para la reactivación económica en distintas comunas de la Región del Biobío” gestionado por CIDERE Bio Bío en conjunto con la Ilustre Municipalidad de San Rosendo, en adelante “MUNICIPALIDAD”. El fondo tiene por objetivo fortalecer la reactivación económica de la comuna a través de la entrega de financiamiento a emprendedores, y empresarios¹ que tengan residencia en la comuna, que hayan aprobado cada una de las etapas dispuestas por los organizadores y que se encuentren en los primeros lugares mejor evaluados según lo descrito en las siguientes bases.

La comisión evaluadora del concurso estará formada por miembros del comité de gobernanza conformado por representantes de: Gobierno Regional del Biobío, Ilustre Municipalidad de San Rosendo, CIDERE Bio Bío, CNS Los Ángeles y CMPC.

2. ¿Cómo se postula?

A partir del 08 de noviembre de 2022 se abrirá el proceso haciendo entrega del formulario de postulación a quienes se encuentren interesados. Anterior a esta fecha se realizará difusión de dicho proceso a través de las redes sociales de la MUNICIPALIDAD.

Para poder postular se deberá completar la ficha de postulación del concurso con la totalidad de la información requerida. Dicha postulación podrá realizarse desde el 08 de noviembre de 2022 haciendo entrega del documento de manera presencial en la oficina de partes municipal ubicada en L. Ibieta 225, en horario de atención (entre 9:00 y 14:00 hrs de Lunes a Viernes).

3. ¿Quiénes pueden participar en este concurso?

Podrán participar en el fondo concursable todas aquellas personas con domicilio en la comuna de San Rosendo que realicen su actividad comercial dentro de la comuna, según las siguientes categorías:

- 3.1. Emprendedores: Personas Naturales con emprendimiento informal con actividad económica en la comuna y alto interés en formalizarse. (Deberá firmar declaración jurada simple)
- 3.2. Microempresas: Personas Jurídicas con actividad económica en la comuna de San Rosendo en primera categoría.

¹ “Emprendedor (es)”: persona natural que muestra habilidad y capacidad para identificar nuevas áreas de negocios, es capaz de gestionar recursos propios y disponibles en el entorno, de generar redes asociadas al negocio y de perseverar en el logro de las metas

4. Impedimentos para participar en este Concurso.

- a) Ser empleado de alguna de las instituciones públicas de la comuna de San Rosendo.
- b) Ser empleado de alguna de las entidades convocantes.
- c) Quien desee desarrollar o implementar su idea de negocio fuera de la comuna de San Rosendo como “mercado” principal.
- d) Tener una empresa cuyas ventas promedio mensual sea superior a \$5.000.000
- e) Desarrollar una actividad microempresarial con altas barreras sanitarias y/o tributarias o comerciales al momento de formalizar e iniciar actividades, la cuáles excedan el monto financiable de este concurso.
- f) Ser menor de 18 años.

5. Destino del Financiamiento:

El aporte del dinero que se adjudicará a cada uno de los emprendedores seleccionados sólo podrá ser utilizado en:

Es importante señalar que los proyectos presentados deben contemplar el gasto de un letrado para la comuna según especificaciones dadas por la MUNICIPALIDAD, con un costo máximo de \$200.000 sujeto a modificaciones.

- Diseño e instalación de gráficas de difusión
- Compra de Herramientas que tengan relación directa con el rubro postulado.
- Compra de Equipos y Maquinarias
- Compra de Insumos (Tope hasta un 20% del premio)
- Habilitación de Infraestructura comercial o para producción
- Acciones de gestión empresarial, por ejemplo: Contratación de servicios de profesionales especialista de marketing, diseño, publicidad, etc
- Capacitación certificada² en el rubro postulado (al momento de rendir el gasto deberá presentarse Boleta o Factura de la institución capacitadora incluyendo un certificado de aprobación y registro de asistencias certificados por la misma).

Todos los beneficiarios deberán disponer adicionalmente del dinero por concepto de IVA (19%) requerido en el proceso de compras en caso de resultar ganador. (Ej.: El pago por concepto de IVA corresponde al 19%, es decir de \$1.100.000, \$209.000 corresponde a IVA)

6. Etapas del proceso:

6.1. Lanzamiento del Concurso:

Desde el día 08 de noviembre de 2022 se entregarán las **Bases y Formularios de postulación** para “Brotá Biobío - Emprende San Rosendo 2022”, los cuales estarán disponibles en la oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad y en la Oficina de Informaciones de la MUNICIPALIDAD.

6.2. Etapa de Postulación y Requisitos:

² Se pueden incluir dentro de los gastos financiables traslados (tope de \$60.000 ida y vuelta), alojamiento (\$50.000 con desayuno) y alimentación (Tope de \$5.000 por comida)

Se deberá presentar en un sobre sellado con el nombre del postulante, nombre del proyecto, dirección y teléfono en la identificación del sobre:

- Formulario de Postulación original
- Fotocopia de su cédula de identidad
- Declaración Jurada Simple (revisar que corresponda a su categoría de postulación)
- Registro social de hogares vigente. (Sólo para corroborar domicilio)

Se deberá cumplir con los siguientes ítems:

- Requisitos estipulados anteriormente en el punto 3 “Quiénes pueden participar en el concurso” de las presentes bases.
- Los plazos establecidos en las presentes bases.
- No presentar deuda morosa o impagas de carácter laboral, y/o tributaria, lo cual será verificado en caso de ser seleccionado.

Se excluirán del Concurso los proyectos que incluyan en las siguientes causales:

- No pertenecer a los grupos estipulados anteriormente en el punto 3 “Quiénes pueden participar en el concurso” de las presentes bases
- Presentación incompleta del formulario de postulación.
- Presentación del formulario fuera de plazo.
- Presentación sin la Declaración Jurada Simple firmada.

IMPORTANTE: Se recomienda pegar en la cara frontal del sobre una copia de la portada del formulario de postulación rellena en su totalidad.

6.3. Evaluación Técnica de los Proyectos

El proceso de evaluación de los proyectos recepcionados se llevará a cabo por la Comisión Evaluadora desde el día 28 de noviembre hasta el día 02 de diciembre de 2022. Una vez que se hayan recepcionado los proyectos se revisarán si cumplen con los criterios de admisibilidad (Declarados en el punto 6.2 de las bases), los proyectos declarados admisibles serán revisados bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Perfil del emprendedor	Historia, liderazgo, motivación, etc.	25%
Mérito innovador del proyecto	Características diferenciadoras	10%
Oportunidad de mercado	Caracterización de los clientes, demanda y redes de contacto.	15%
Avance de la iniciativa	El usuario presenta un avance considerable de su emprendimiento o se encuentra trabajando en él.	10%
Modelo de negocios	Proceso de producción, comercialización, costos y modelo de ingresos.	20%
Coherencia de la inversión y plan de	Objetivos coherentes con actividades y con los ítems de inversión.	20%

trabajo.		
----------	--	--

6.4. Preselección

Luego de la evaluación técnica de cada uno de los proyectos se definirá un listado de proyectos preseleccionados quienes pasarán a la siguiente etapa en la cual serán entrevistados y tendrán que exponer su propuesta a la Comisión Evaluadora.

Con fecha 02 de diciembre de 2022, la Comisión Evaluadora dará a conocer la nómina de postulantes preseleccionados para la siguiente etapa **obligatoria** para continuar avanzando en el proceso y ser “elegible” dentro de los proyectos ganadores.

6.5. Del Seminario.

Todos los emprendedores que sean preseleccionados deberán participar de un seminario, en el cuál se entregará contenido teórico-práctico que deberá ser utilizado en las siguientes etapas del concurso. Dicho seminario será desarrollado en el salón Juan Garfias el día 07 de diciembre de 2022

6.6. De la Presentación del Proyecto

Esta etapa consiste en una presentación verbal del proyecto y se puede utilizar algún tipo de apoyo visual (imágenes, power point, etc), en un tiempo máximo de 10 minutos a la Comisión Evaluadora. Se busca acercar a la Comisión Evaluadora a la realidad del emprendedor o microempresario preseleccionado; permitiendo así a la Comisión conocer sus motivaciones personales, realidad actual de su emprendimiento, proyecciones, desafíos, además de orientarlo con respecto a temas propios del emprendimiento en una retroalimentación posterior. Esta etapa se desarrollará entre los días 12 y 16 de diciembre de 2022.

La comisión evaluadora estará compuesta por un representante de la MUNICIPALIDAD, del GORE Biobío, de CIDERE Bio Bío y una evaluadora(or) externa(o) invitada (o) y considerará los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Perfil del emprendedor	Historia, liderazgo, motivación, etc.	10%
Oportunidad de mercado	Caracterización de los clientes, demanda y redes de contacto.	25%
Modelo de negocios	Proceso de producción, comercialización, costos y posibilidad de replicabilidad.	20%
Impacto económico local	Capacidad de generar empleos o aumentar la contratación de servicios locales	25%
Coherencia de la inversión y plan de trabajo.	Objetivos coherentes con actividades y con los ítems de inversión.	20%

6.7. Selección de los Beneficiarios del Concurso:

Una vez culminadas todas las etapas antes descritas la Comisión Evaluadora seleccionará a los beneficiarios en base a la calificación final que obtengan de las distintas etapas de evaluación. El listado final de los 70 beneficiarios del concurso será dado a conocer a través de un comunicado oficial el 16 de diciembre de 2022. Para la obtención de la nota final de las postulaciones se considerarán las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Formulario	Propuesta de proyecto presentada (calificación obtenida en la revisión inicial del proyecto presentado)	40%
Presentación Final	Presentación del proyecto ante comité (Calificación obtenida en la presentación final del proyecto ante la comisión)	60%

6.8. Premios

Según el puntaje obtenido, se elaborará un listado de lugares, desde la nota más alta, hasta la nota más baja. En caso de empate en la nota final, se sumarán los dos o más premios correspondientes, y se dividirán en partes iguales entre los/as usuarios/as seleccionados, distribuidos de la siguiente manera:

Categoría Emprendedores	Categorías Microempresas
10 Premios de \$1.000.000	25 Premios de \$1.200.000

Los 5 (cinco) mejores proyectos presentados serán seleccionados para contar con un beneficio adicional el cual consiste en un proceso de mentoría especializada de negocios de 5 sesiones de trabajo a cargo de la Red de Mentores MentorINN. Los lugares antes mencionados serán determinados por la comisión evaluadora del concurso.

Posterior a la ejecución completa del presupuesto del premio y según el estado de avance del proceso de mentoría, los ganadores del programa podrán participar de una nueva instancia de presentación ante la comisión evaluadora para postular a un nuevo premio, considerado un aporte complementario, distribuido de la siguiente manera:

Categoría Potencia
10 Premios de \$1.000.000

6.9. Etapa de Ejecución

Para los efectos de aclaración de dudas y consultas se efectuará un taller de trabajo una vez concluida la etapa de formalización mencionada anteriormente en modalidad y lugar por definir.

La entrega del aporte se materializará a través de la compra conjunta del emprendedor o microempresario y profesionales de los organizadores del presente fondo concursable en un plazo superior a los 3 meses desde finalizado el proceso de adjudicación y notificación de los beneficiarios.

Si en un plazo de 2 meses no es posible consolidar la compra e implementación, por causas ajenas a lo establecido en las presentes bases, por ejemplo, cambio de información de contacto del emprendedor o microempresario, sin dar aviso a los organizadores, se otorgará el premio a los concursantes que estén en lista de espera.

IMPORTANTE: Los postulantes no formalizados de la categoría Microempresas que resulten ganadores tendrán un plazo máximo de 3 semanas desde la fecha de adjudicación para realizar su constitución de empresa y posterior inicio de actividades en primera categoría ante el SII para hacer uso de su premio. Los postulantes que se encuentren en esta situación no podrán hacer uso del premio hasta que no se entregue la documentación antes mencionada.

6.10. Otros

Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas

internamente por el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la I. Municipalidad de San Rosendo y/o por parte del equipo de CIDERE Bio Bío.

Los beneficiarios se comprometen a otorgar todas las facilidades y autorizaciones a los representantes del Concurso para el seguimiento y control de las actividades, como también a participar junto a las entidades que conforman el Concurso en los objetivos y conceptos de este. Incluso luego de la materialización del beneficio.

6.11. Premiación Capital Brota Biobío:

La premiación de los beneficiarios se realizará el 21 de diciembre de 2022. El proceso de entrega de las maquinaria, equipos y herramientas financiadas con el fondo se realizará máximo durante los 2 meses siguientes a contar de esta etapa.

7. Confidencialidad

Todos los antecedentes entregados serán considerados confidenciales y solo se utilizarán para fines de evaluación y otros relacionados al proceso del concurso.

8. Cuadro resumen de Fechas y Actividades

Fechas	Etapas
05/11/2022	Ceremonia de lanzamiento
08/11/22 – 25/11/22	Postulación de proyectos y recepción de postulación
28/11/22 – 02/12/22	Evaluación Técnica de los proyectos
02/12/22	Publicación de Nómina de preseleccionados
07/12/22	Seminario de Emprendimiento
12/12/22 – 16/12/22	Presentación de los Proyectos ante la Comisión Evaluadora
16/12/22	Publicación de Ganadores Capital Semilla
21/12/22	Ceremonia de Premiación Capital Semilla
02/01/23 – 28/02/23	Realización de compras
01/02/23 – 28/04/23	Seguimiento, mentorías y cierre de proyectos.
13/02/23 – 17/02/23	Presentación y selección de ganadores Categoría Potencia

****Los organizadores del Programa “Brota Biobío - POTENCIA SAN ROSENDO 2022” se reservan el derecho de adecuar las fechas y actividades acorde a las eventualidades y desarrollo del proceso.***